



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 05643/2009, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información eleva el cronograma de llamados a concursos, a cuyo efecto se emite la Resolución HCD N° 66/09; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13/14 la Subsecretaría de Grado de la Secretaría en Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, con respecto al cronograma presentado efectúa algunas recomendaciones a fin de que sea aprobado por el H. Consejo Superior;

Que en sesión del día de la fecha la Consejera Ana Emaides solicitó tratamiento sobre tablas a fin de que se tratara la ampliación del cronograma de llamados a concursos, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, la que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

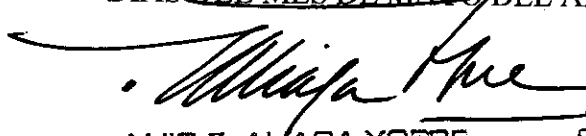
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

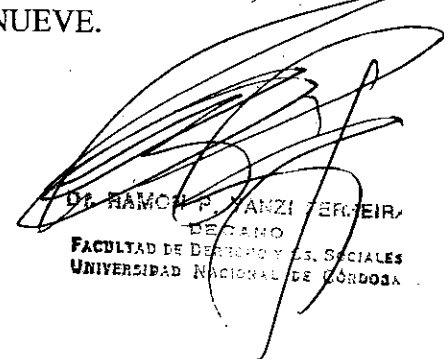
Art. 1°.- Ampliar la Resolución HCD N° 66/09, en relación al Cronograma de Concursos de la Escuela de Ciencias de la Información, incorporando para su aprobación lo actuado a fs. 24/32 de autos.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. ZANZI PERCEIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 172/09.-